



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196230286971

Fecha: 23-10-2019



Código de dependencia: 623

Bogotá, D.C.

Señores

PROCESADORA AVICOLA DEL RISARALDA PROAVIR

CALLE 1 No 10 W 151

Dos quebradas Risaralda




ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 029 DEL 2019
REFERENCIA: ACTUACION ADMINISTRATIVA 2012120880100163E
DIRECCIÓN : CALLE 93 No 57-32

Respetado ciudadano,

Por medio de la presente, se le notifica que dentro de la actuación administrativa No 2012120880100163E profirió Resolución administrativa 029 del 6 de febrero de 2019, por medio del cual se declara la PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA y ordena el ARCHIVO la actuación administrativa con respecto al predio ubicado en la CALLE 93 No 57-32; es por ello que se solicita se sirva comparecer a la Oficina Asesoría Jurídica de obras, ubicada en la Calle 74 A No 63- 04, primer piso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante edicto y tendrá los mismos efectos legales de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y siguientes del Decreto 01 de 1984.

Cordialmente,


VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Proyecto: Karen Lorená Marín – Abogada Contratista ALBU 
Revisó: Ricardo Aponte Bernal – Coordinador Área de Gestión Policial Jurídica 
Revisó: David Ovalle- Abogado Contratista ALBU 

Calle 74 A No. 63 - 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD - F084
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**